

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción en el registro de consumidores habituales de munición

Última actualización: 26 diciembre, 2019

Descripción

Permite la inscripción anual en el registro de consumidores habituales de munición.

Con la inscripción, las federaciones y clubes podrán entregar a sus asociados y asociadas munición en el lugar de práctica de tiro y a un valor menor.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales inscritas en un club de tiro, con sus armas debidamente inscritas para caza o deporte.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta para solicitar la inscripción en el registro de consumidores habituales de munición.
- Fotocopia del RUT de la persona jurídica (club de tiro).
- Certificado de la federación a la que pertenece la persona jurídica.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del representante legal.

Importante: los clubes y federaciones deberán presentar los antecedentes relativos a su funcionamiento.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de consumidores habituales de munición.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de 10 días hábiles.